ACUERDO REGIONAL Nº 0136-2019-GRU-CR

Pucallpa, veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: "*El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas*".

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI V° B° CONSEJO REGIONAL

Que, el artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "*El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.*

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019, mediante Citación N° 015-2019-GRU-CR-SCR., se dispone como sexto punto de agenda, el Pedido N° 002-2019-GRU-CR-C.A.L., presentado por el Abogado Erik Ramos Tello – Presidente de la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional, quien solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima, del 10 al 12 de julio de 2019, para participar conjuntamente con los Integrantes de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional en la visita a los almacenes de la Empresa SAVAR, donde se encuentran los Equipos médicos, biomédicos y electromecánicos adquiridos en la ejecución de la Obra: "*Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali*".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Consejero Regional Abogado Erik Ramos Tello - Presidente de la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional a la ciudad de Lima, del 10 al 12 de julio de 2019, para participar conjuntamente con los Integrantes de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional en la visita de verificación a los almacenes de la Empresa SAVAR, donde se encuentran los Equipos médicos, biomédicos y electromecánicos adquiridos en la ejecución de la Obra: "*Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali*".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA